



# AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012

### Sres. Asistentes:

#### Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

#### Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Don José Manuel Valverde Romero

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Don Miguel Murillo Romero.

#### Secretaría:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día quince de junio de dos mil doce, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste ni justifica su ausencia Doña Luisa Torrico Pizarro.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

### **1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

No produciéndose ninguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 19 de abril de 2012, son aprobados por unanimidad.

### **2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011, la cual fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68 de fecha 10 de abril de 2012, sin que durante los quince días hábiles siguientes y ocho más se hayan presentado reclamaciones, la Corporación acuerda, por cuatro votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y dos abstenciones del Grupo del P.P., la aprobación de la Cuenta y su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, dando cumplimiento a los trámites exigidos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "NTRA. SRA. DE ÁFRICA" RELATIVA AL DESTINO DE LOS FONDOS DE LA HERENCIA OTORGADA A FAVOR DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO.**



## AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno de la Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de África, que dice lo siguiente:

**PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA EL DESTINO DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR HERENCIA OTORGADA A FAVOR DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO.**

*Habiéndose recibido la cantidad neta de 23.972,36 euros procedente de la herencia otorgada a favor de esta Residencia por el que fue residente hasta su fallecimiento, D. Antonio Estrada Hierro y vistas las necesidades de este organismo, se acuerda por unanimidad proponer al Pleno del Ayuntamiento de Santa Eufemia emplear la citada cantidad en las siguientes actuaciones:*

- *Pintura interior y exterior del edificio.*
- *Reparación de las puertas de los dormitorios.*
- *Adquisición de secadora.*
- *Reposición de griferías."*

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen acuerdan la aprobación de la propuesta transcrita.

**4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "NTRA. SRA. DE ÁFRICA" SOBRE CAMBIO DE DESTINO DEL RESTO DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LA DONACIÓN REALIZADA EN SU DÍA.**

Se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de África que literalmente dice lo siguiente:

**"PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA EL CAMBIO DE DESTINO DEL RESTO DE FONDOS PROCEDENTES DE DONACIÓN.-**

*Vistos los siguientes antecedentes:*

*Que con fecha 12 de junio de 2008, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de esta Junta de Gobierno, acordó destinar la donación de 18.095 euros, otorgada por Doña María del Prado López-Pozuelo Velarde, a la realización de los cerramientos de la oficina de Dirección, sala de estar y terraza.*

*Que en su día se ejecutaron las dos primeras actuaciones por importe total de 12.243,57 euros, quedando pendiente el cerramiento de terraza.*

*Vistas las necesidades actuales de la Residencia y la inviabilidad de la actuación pendiente, se acuerda por unanimidad PROPONER AL PLENO el cambio de destino de los fondos restantes, que ascienden a la cantidad de 6.251,43 euros, y emplearlos en la adquisición de material ortopédico, de cocina y cualquier otro equipamiento necesario."*

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen acuerdan la aprobación de la propuesta transcrita.



## AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

### **5) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE SANTA EUFEMIA.**

Visto el texto de la referida Ordenanza que tiene por objeto regular las condiciones y los efectos jurídicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas y de la ciudadanía con las mismas, regulando el uso de los medios electrónicos en los procedimientos administrativos municipales e incorporando éstos a la tramitación por vía electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, lo siguiente:

**Primero:** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica y del Registro Electrónico que consta en el expediente.

**Segundo:** Someter la Ordenanza a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de posibles reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado el acuerdo si aquellas no se presentan.

### **6) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO), DE COLABORACIÓN EN MATERIAL DE GESTIÓN CATASTRAL.**

Visto el texto del Convenio que tiene por objeto la atribución al Ayuntamiento, en régimen de encomienda de gestión, de las funciones de tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico que se formalicen en los Modelos 902N, 903N, y 904N relativos a bienes inmuebles urbanos, aprobados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2006, la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, SOLICITAR a la Dirección General del Catastro la suscripción del referido Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral.

### **7) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. Francisco Antonio Molina Cazorla, para formular las siguientes preguntas, que son contestadas por el Sr. Alcalde de la forma que a continuación se hace constar:

P: ¿Qué obra se está haciendo en Las Tiesas?

R: Es una obra del P.E.R. Se trata de un aprisco que servirá de punto de partida de los burros cuando se ponga en funcionamiento la ruta de senderismo, pero no de estancia permanente de los animales.

P: Desde el momento que existe una zona acotada de estancia de animales, la zona se convierte en un núcleo zoológico. ¿Se ha comunicado a la Consejería de Agricultura para que autorice su instalación?

R: Antes de su puesta en funcionamiento, habrá que pedir los permisos correspondientes.



## AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**

(CÓRDOBA)

P: En qué fase se encuentra la obra del Pilar.

R: Con el PE.R: de 2011 se pusieron los adoquines que se quitaron de la puerta de la iglesia; La última fase ya realizada supone el 85% de la obra; queda sembrar césped, los alrededores del pilar y un trozo de calle que va también de adoquines. Con el PER de este año se terminará.

P: ¿Qué actividades se tienen previstas para la feria de este año?.

R: Debido a los ajustes presupuestarios que hemos tenido que hacer, se ha suprimido la suelta de vaquillas y se ha sustituido por la feria de Mediodía que se realizará en el patio de la Casa Museo, con actuaciones musicales y degustaciones. Habrá también actividades infantiles y juveniles, tanto en el patio de la Casa Museo como en la Plaza Mayor y la verbena de todos los años.

A continuación, el Sr. Concejal del P.P., D. Miguel Murillo Romero formula las siguientes preguntas:

P: ¿Cual es el presupuesto total para festejos?.

R: En torno a los 11.000 euros.

P: ¿ Se va a instalar en la feria la caseta joven?.

R: No; con la autorización del botellón y el resto de las actividades programadas, creo que quedan cubiertas las necesidades de diversión de los jóvenes.

El Sr. Murillo dice a continuación que un botellón no sustituye a la caseta de la juventud en una feria, a lo que el Sr. Alcalde responde que para autorizar legalmente la instalación de la caseta joven se tienen que dar gran cantidad de requisitos, tales como alta en Hacienda, alta en la Seguridad Social de todos los trabajadores, seguro colectivo de accidentes y de responsabilidad civil, carnet de manipulador de alimentos, someterse a horarios de apertura y cierre, etc. El Ayuntamiento tiene que exigir estas condiciones pues, de lo contrario, sería el responsable de los posibles problemas que puedan surgir.

P: ¿Se va a hacer cargo el Ayuntamiento de la música de la procesión de San Pedro?. El año pasado no se pagó.

R: El año pasado no se pagó porque no se expidió una factura en regla a nombre del Ayuntamiento; Este año, si existe factura, se pagará.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y diez minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo